

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 2 de agosto de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

¿A la huelga?

El Magisterio primario empieza a sacudir su modorra. Por todas partes se respira un ambiente de lucha a que no estábamos acostumbrados. Hartos ya de promesas incumplidas, son cada día en mayor número los maestros partidarios de la huelga general que estiman ya, en su desesperación, como el único medio de que los poderes públicos atiendan nuestras justísimas demandas.

Quizá tengan razón, tal vez no consigamos «hacernos oír» sino provocando un serio conflicto al Gobierno; pero la realidad, la pícaro realidad nos está diciendo a voces, aunque algunos se empeñen en no oírlo, que la huelga de los maestros sería, hoy por hoy, el más grande, el más ridículo de los fracasos.

Veinticinco mil maestros dispersos por toda España, de ellos sólo la mitad asociados y aún éstos sin disciplina, sin cajas de resistencia, no creemos que constituyan una fuerza capaz de lanzarse a la huelga con probabilidades de triunfo.

Seamos prácticos y reflexivos. Estudiemos serenamente en los hechos que la realidad nos ofrece y no nos dejemos seducir por las cálidas arengas de algunos exaltados, de imaginación exuberante, que desconocen quizá en absoluto la compleja trama en que se teje la vida oficial y privada del Magisterio primario.

Bien está que, como último recurso acudamos a todos los medios, a la huelga inclusive, pero organicémonos antes en forma que nos permita afrontar la lucha con todas sus consecuencias. Y los que pertenecemos a la Asociación Nacional no tememos iniciativas por las que pueda tachársenos de indisciplinados y de incumplimiento de nuestros deberes societarios. La Asociación Nacional es para nosotros la única entidad que, previa consulta a los organismos de que está constituida, puede y debe decidir si procede o no ir a la huelga general y el momento propicio para declararla. No lo olvidemos.

De LA MAÑANA
En favor de los niños

Por la cultura

ACCIÓN PARALELA

Entre maestros y médicos se establecen lazos de inteligencia para mejorar la enseñanza.

Las sesiones recientemente celebradas en la Sociedad Española de Higiene han despertado en ambas clases estímulos, orientaciones y gran interés. A ellas han acudido muchos maestros y maestras de las escuelas públicas de Madrid y todos los médicos amantes de la escuela higiénica, y en ellas se ha evidenciado, clara y terminantemente, lo necesaria que es la unión de médicos y maestros, la penetración y conocimiento mutuos, si es que de verdad queremos llegar a obtener de los Gobiernos que cese la era de rutina que ha tenido largo tiempo paralizada la instrucción primaria en España, sustituyéndola por esta otra era, que pujante se inicia, de renovación pedagógica, de marcha incesante hacia el progreso y que, basada en los descubrimientos médicos modernos, en la ciencia misma de la educación, ha de ir en provecho de las generaciones futuras y en bien de nuestro país.

Después de oír los brillantes informes que maestras y maestros distinguidos han emitido respecto a la necesidad de que el médico colabore con el maestro en la obra educativa, ha quedado deshecha, y proclamémoslo muy alto para honra del Magisterio español, ha quedado deshecha, deshecha, repetimos, la opinión funesta que alguien, muy intransigente, quiso sostener asegurando que el médico y el maestro en la escuela eran de una incompatibilidad perfecta y absoluta.

Pero salvando esta voz aislada, emitida y sostenida por un desconocimiento perfecto del papel de colaboración, de la misión auxiliadora que el médico ha de desempeñar junto al maestro, los maestros todos que han acudido a la Sociedad Española de Higiene han pedido, han solicitado con entusiasmo que les honra, que el médico entre en la escuela para colaborar unidos en la obra educativa, convencidos de que su misión importantísima de cultivar el cerebro del niño debe ir paralela a la escrupulosa vigilancia del desarrollo físico del cuerpo, vigilancia que no podrá realizar satisfactoriamente el maestro por sí solo si el médico no se acerca a la escuela y le ayuda con sus métodos científicos de observación y con sus conocimientos especiales de higiene escolar y de pedagogía fisiológica.

Independiente del valor innegable y de gran cultura que representa este deseo de colaboración sincera y espontáneamente manifestado por los maestros de primera enseñanza, estas sesiones han patentizado la inexactitud enorme que encierra la afirmación que en el Congreso de Higiene escolar de Barcelona hizo un alto funcionario que intervino en la discusión.

En aquella ocasión solemne el funcionario a quien aludimos dió la nota pesimista participando a los congresistas que no se hicieran ilusiones, pues en mucho tiempo el Gobierno

no podría atender sus deseos de renovación escolar, porque faltaba ambiente, faltaba opinión favorable, deseo fuerte y decidido, ya que una gran mayoría, por no decir la totalidad de los padres, entre los cuales él se contaba, no se preocupaban poco ni mucho de visitar y conocer la escuela a la cual enviaban sus hijos, y que, como el país no sentía la necesidad de tener buenas escuelas, no las pedía.

Pues bien; todos sabemos cuán lejos de la verdad se halla semejante aseveración.

En las sesiones celebradas por la Sociedad Española de Higiene, que han durado todo el curso, no ha decaído un momento el interés que inspira á todas las clases sociales asunto tan vitalísimo. En ellas han debatido médicos, maestros, magistrados, catedráticos y alumnos de las Normales, y los extractos de las sesiones que la Sociedad ha publicado en la Prensa diaria han sido leídos por todos los amantes de la enseñanza y han suscitado artículos y comentarios múltiples en toda la Prensa política y profesional.

Así, pues, nosotros creemos llegado el momento oportuno de demostrar a las autoridades de primera enseñanza la fuerza y el grado de opinión que poseemos, las ansias que siente una gran masa social por conseguir una escuela nueva que atenúe los graves inconvenientes de los actuales sistemas de educación, una escuela en donde no se entorpezca el desarrollo corporal de los niños, en donde programas abrumadores no disminuyan la resistencia individual de éstos y en donde el aire humanizado y la sedentaria que se les impone no anulen sus cortas energías, haciendo de ellos seres enclenques y débiles en lugar de hombres sanos y musculosos.

Escuelas vacantes

Universidad de Valencia

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas

Murcia: Lentiscar (Cartagena); Valencia: Millares y Algar.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Albacete: Recueja; Valencia: Liria (Auxiliaría párvulos).

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Alicante: Murla; Murcia: San Cayetano (Pacheco).

Valencia: Cuevas de Utiel, Mogente (Auxiliaría).

Escuelas con 500 pesetas para Maestros

Albacete: Graya (Yeste) (mixta).

Castellón: Torrechiva (550).

Murcia: Saladillo (Mazarrón), Gimnasio (Pacheco) y Yéchar (Mula).

Valencia: Negrón (mixta).

Escuelas con 500 pesetas para Maestras

Castellón: Torrechiva (550), y Villos (mixta).

Valencia: Arroyo Cerezo (mixta).

Universidad de Sevilla

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños, con 625 pesetas de sueldo

Provincia de Sevilla: Peñaflor, Araral, Villairanca y Los Palacios, Lora del Río, Algaba y Pedroso, auxiliar.

Provincia de Badajoz: Sancti-Spiri-

tu, maestro. Provincia de Cádiz: Villamartín, Olvera y Prado del Rey, auxiliar. Provincia de Canarias: Arona, barrio del Valle, y Fuencaliente, barrio de Indias, maestro. Provincia de Córdoba: Benamejí y Castro y Castro del Río, auxiliar. Provincia de Huelva: Riotinto, e Isla Cristina, auxiliar.

Escuelas de niñas d. 625

Provincia de Sevilla: Provincia de Sevilla: Prúña y Estepa (dos plazas), auxiliar. Provincia de Badajoz: Garbayuela y La Morera, maestra, y Hornachos, Berlanga y Alcócer, auxiliar. Provincia de Huelva: Cartaya y Moguer, auxiliar.

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas dotadas con 625 pesetas.

Escuelas de niños

Provincia de Sevilla: Estepa, auxiliar. Provincia de Badajoz: Trasierra y Casas de Reina, maestro. Provincia de Cádiz: Conil y Villamartín, auxiliar. Provincia de Canarias: Icod y Arrecife, auxiliar. Provincia de Huelva: Sanlúcar de Guadiana, maestro.

Escuelas de niñas

Provincia de Sevilla: Estepa y Gileña, auxiliar. Provincia de Badajoz: Puebla de la Reina, Corte de Peleas, Tamurejos y Garlitos, maestro y Cabeza de Buey y Fregenal de la Sierra, auxiliar. Provincia de Cádiz: Jimena, auxiliar. Provincia de Canarias: Guía de Canaria, auxiliar, y Alagoró, Santa Cruz de la Palma, barrio de las Nieves y Betancuria, maestra. Provincia de Huelva: Rociana, auxiliar.

Plazas dotadas con 500 pesetas

Provincia de Sevilla: Villanueva del Ariscal, auxiliar. Provincia de Canarias: Moya, barrio de Fontanales; Santa Cruz de Tenerife (Asilos benéficos), Femés, Agaeté, barrio del Valle; Betancuria, Arico, barrio de Arico; Puerto de Cabras y Tejada, barrio del Chorrillo, maestro. Provincia de Córdoba: Ochavillo del Río (Fuente Palmera), maestro. Provincia de Huelva: Cumbres Mayores, auxiliar.

Escuelas de niñas y mixtas que han de proveerse en maestra

Provincia de Badajoz: Puebla de Sancho Pérez, auxiliar. Provincia de Córdoba: Nacimiento (Rute), maestra, y Panchez (Fuente Ovejuna), mixta, maestra. Provincia de Huelva: Pozuelo (Aldea de Zalamea), mixta, maestra; Beas y Paterna del Campo, auxiliar; Canaleja (Aldea de Almonaster), mixta, maestra, e Hinojos, auxiliar.

(Gaceta del 21 de julio).

OFICIAL

Real orden de 5 de junio, concediendo a doña Asunción García Bustamante rehabilitación para reingresar en la enseñanza.

En el expediente de rehabilitación de la Maestra doña Asunción García de Bustamante y Reinoso, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

“Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige al señor ministro doña Asunción García de Bustamante y Reinoso solicitando rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza en Escuelas de sueldo de 1.100 pesetas, por analogía a

lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 7 de julio de 1911 o, cuando menos, de 1.000;

“Resultando que la interesada ingresó en el Magisterio oficial mediante oposición, con 825 pesetas, y por concurso pasó a otras escuelas de inferior dotación;

“Resultando que la interesada, cuando contaba más de diez años de servicios y se hallaba desempeñando la escuela de Bañeras (Tarragona), de 625 pesetas, presentó la renuncia de su cargo para seguir a su marido;

“Resultando que la renuncia le fué admitida por el Rectorado correspondiente;

“Resultando que la Inspección y Junta provincial y el Negociado y el Ministerio informan que debe accederse a la rehabilitación, pero solamente para escuelas de 625 pesetas;

“Considerando lo dispuesto en el art. 177 de la Ley de Instrucción pública y en la Real orden de 29 de abril de 1892;

“Considerando que la recurrente no ha perdido sus derechos de maestra de oposición, puesto que el traslado a Escuelas de sueldo inferior lo obtuvo previo concurso.

“El Consejo opina que procede conceder a doña Asunción García de Bustamante rehabilitación para reingresar en el Magisterio con sueldo de 625 pesetas, sin perjuicio de que pueda recobrar después la categoría que la corresponda como maestra de oposición.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de junio de 1911.—ALBA.

(B. O. 18 junio.)

Real orden de 5 de junio, declarando que don Basiliano Jara puede solicitar su reingreso en el Magisterio, en el turno establecido en el art. 28 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

En el expediente promovido por el rehabilitado don Basiliano Jara Sánchez solicitando se determine la forma en que podrá volver al Magisterio público, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

“Don Basiliano Jara Sánchez, profesor en propiedad de la asignatura de música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, en instancia que eleva a la Dirección general de Primera enseñanza, expone:

„Que por Real orden de 25 de agosto de 1910 fué rehabilitado para el desempeño de escuela pública, y en virtud de lo dispuesto en el art. 57 del real decreto de 14 de septiembre de 1902, se le reconoció el derecho a ser puesto en la primera vacante que hubiera de la misma clase y categoría que la desempeñó, señalándole al efecto el plazo de seis meses para solicitarla;

„Que por otra Real orden de 5 de enero de 1911 se le prorrogó indefinidamente el citado plazo, y que al formarse el Escalafón general de 1910 aparece el recurrente como Maestro excedente de la categoría 6.ª, por lo cual tiene bien definida su situación para volver al Magisterio cuando le conviniera; pero que modificada radicalmente la legislación de Primera enseñanza, sobre todo

por los Reales decretos de 25 de febrero, 7 de julio y 25 de agosto de 1911, solicita que se determine la forma en que podrá volver al ejercicio del Magisterio público y con qué derechos, y acordar que sea extendido en su título administrativo de 825 pesetas el ascenso a 1.100, a contar del 1.º de abril de 1911;

Considerando lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911;

Considerando que el reingreso en servicio activo de la enseñanza de los Maestros rehabilitados debe hacerse necesariamente en la categoría que los interesados tuvieren al dejar la carrera.

El Consejo opina que procede declarar que don Basilio Jara y Sánchez puede solicitar su reingreso en el Magisterio de Primera enseñanza en el turno establecido en el artículo 38 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911, en la categoría de 825 pesetas, alcanzándole, una vez poseionado, los beneficios del art. 1.º del Real decreto de 25 de febrero del mismo año para ascender al sueldo de 1.100 pesetas.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de junio de 1912.—ALBA.

(B. O. 18 junio.)

Orden de 20 de junio desestimando la petición de una alumna de la Escuela Superior del Magisterio, para que se deje sin efecto la calificación que se le ha dado de Suspenso.

Vista la instancia de la alumna de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, doña María del Carmen de la Vega Montenegro, solicitando se deje sin efecto la calificación que se ha dado de Suspenso, por ser la causa, según ella manifiesta, la de las faltas de asistencia justificadas;

Resultando que, según informe del director de dicha escuela, consta en el acta de la sesión celebrada al efecto por el Claústro que éste calificó con nota de Suspenso a la solicitante en todas las asignaturas que constituyen el segundo curso de la Sección de Letras;

Considerando que los fallos de los Tribunales de exámenes son inapelables,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la referida instancia.

Lo digo V. I. etc.—Madrid, 20 de junio de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 28 junio)

Orden de 10 de junio confirmando otra que le negó título administrativo de 1.375 pesetas, a don Francisco Vidal.

En el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Vidal Autich, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Vidal Autich, maestro de la Escuela Nacional de niños de Indioterria, Municipio de Palma de Mallorca, contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó nuevo título administrativo de su destino, con el sueldo de 1.375 pesetas, por razón del Censo de población;

Considerando que con arreglo a las disposiciones vigentes el ascenso de los maestros se verifica solamente por los turnos que determina el Reglamento de provisión de Escuelas;

Considerando que los derechos invocados por el recurrente no arrancan de ninguna oposición o concurso y que, por tanto no cabe discutir si pudo dejarlas sin efecto la legislación actual.

El Consejo opina que procede confirmar la orden recurrida.

Y S. M. el rey (q. D. g.) confor-

mándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de junio de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 junio.)

Real orden de 10 de junio, desestimando la solicitud de don Manuel Martínez, para que se le expida título de 100 pesetas.

En el expediente promovido por el Alcalde de Caldas de Reyes (Pontevedra) y la Junta de Patronato correspondiente, solicitando que se expida título administrativo de sueldo de 100 pesetas a don Manuel Martínez, maestro de la Escuela Nacional de niños de fundación de aquella villa, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que elevan al señor Ministro el Alcalde de Caldas de Reyes (Pontevedra) y la Junta de Patronato correspondiente, solicitando que se le expida título administrativo de sueldo de 1.100 pesetas a don Manuel Martínez, maestro de la Escuela Nacional de niños de fundación de aquella villa;

Considerando que el señor Martínez no obtuvo la plaza en oposiciones oficiales celebradas con arreglo a la legislación general de Primera enseñanza;

Considerando que, a tenor del art. 183 de la ley de Instrucción pública y demás disposiciones dictadas posteriormente, los títulos administrativos de los maestros que se encuentran en el caso del señor Martínez, deben ser expedidos por el Patronato, correspondiendo a la autoridad oficial el requisito de su aprobación;

Considerando que para el disfrute de haberes pasivos por la Caja Central del Magisterio no es indispensable que los interesados posean título administrativo de su destino, librado por la administración según declaran las Reales órdenes de 18 de abril y 12 de julio de 1906.

El Consejo opina que procede desestimar lo solicitado.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de junio de 1912.—ALBA.

(B. O. 25 junio.)

Asociación Nacional
COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria del día 6 de junio de 1912

Asisten los señores Gil, Hernán de la Puerta, Calatayud, Arroyo, Alfaro, Solana, Galán, Enciso, Sánchez de Castro, Galés y Aznar.

Abierta la sesión por el señor presidente a las nueve de la mañana, se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior, y se toman los acuerdos siguientes:

1.º Que con objeto de que los señores vocales de la Permanente puedan llevar sus iniciativas, manifestar los ruegos de las Asociaciones y cumplir con sus deberes y derechos de fiscalizar la marcha de la Asociación o de enterarse de las gestiones que se lleven a cabo, se acuerda que la primera hora de las sesiones se dedique a ruegos y preguntas.

2.º Inmediatamente se propone por el señor Arroyo que se vuelva a publicar un periódico titulado «Boletín Mensual», o cosa parecida, conteniendo actas, cuentas, etc., pues entendiéndose que esta publicación es indispensable para que lleguen a conocimiento de todos los socios de una manera directa cuanto societariamente les afecta. Esta proposición no se acepta, por entender la mayoría que con la publicidad que han de dar a todos los asuntos «La Escuela Moderna» y «El Magisterio Español»,

cuyos periódicos recomendarán siempre la reproducción en toda la Prensa profesional, tendrá la suficiente divulgación cuanto deban saber los asociados.

3.º Por el señor Hernán de la Puerta se presenta una moción sobre la cual recae el siguiente acuerdo: Que la Comisión permanente recoge el espíritu de amargura, de desaliento y de protesta que crece y crece más cada día entre todos los maestros españoles; pero realizándose ahora gestiones por la Permanente para que se lleven a efecto las solemnemente incumplidas promesas de los Gobiernos, prescindiendo de adoptar por el momento medidas radicales y enérgicas que se pondrán en práctica si al aprobar los Presupuestos en el Congreso una vez más son burladas las justas peticiones del Magisterio.

4.º Con objeto de que los socios de la Nacional conozcan con la menor demora los acuerdos de la Permanente, se acuerda que dentro de la semana siguiente a la celebración de las sesiones se dé publicidad a las actas de las anteriores que fuesen aprobadas.

5.º También se propone y acuerda que una Comisión formada por los presidentes de las Secciones y el Secretario visite al Excmo. señor Conde de Romanones, con objeto de saludarle en nombre de la Junta directiva de la Asociación Nacional.

6.º Reconociendo la justicia de las reclamaciones hechas por los maestros respecto de los abusos que con ellos se cometen en los pueblos con motivo de los repartimientos del impuesto de consumos, se acuerda insistir en las gestiones que se vienen haciendo respecto de este particular hasta conseguir tan justa aspiración.

7.º Igualmente se acuerda gestionar que por ahora y mientras las Secciones provinciales de Instrucción pública no tengan debidamente organizados los servicios para certificar con toda garantía del historial de cada maestro, se suspenda el concurso de méritos.

8.º **Orden de día.**—Se procede a la lectura por artículos del proyecto de reglamento de la Asociación Nacional, para que los señores de la Permanente manifiesten los reparos que tengan que oponer a cada uno de ellos.

Al dar lectura al art. 1.º, el señor Arroyo anuncia la presentación de un voto particular a la totalidad del proyecto, por creer que es inoportuna e innecesaria la reforma del actual reglamento.

La Presidencia se opone a ello y por mayoría se acuerda que no ha lugar a la presentación de dicho voto.

A continuación se van leyendo y discutiendo los demás artículos, que con algunas modificaciones aceptadas se aprueban por unanimidad, excepto el 6.º y 16, que votaron en contra los señores Galán, Galés y Aznar, y el 17, que también votaron en contra los señores Galés y Aznar.

Y por ser hora muy avanzada se suspende la sesión, para continuarla el mismo día a las nueve de la noche.

Sesión de la noche.—Se reanuda la sesión a las nueve de la noche, acordándose pasar a la lectura de los artículos del reglamento de la Sección de Socorros Mutuos que han de modificarse en consonancia con los acuerdos tomados con posterioridad a la aprobación del reglamento vigente y que exige las modificaciones que se proponen, y tras ligeras observaciones que se tuvieron en cuenta, fueron aprobados por unanimidad.

9.º Seguidamente se acuerda que las secciones que no tengan reglamento especial para regirse procuren formarlo y presentarlo a la Permanente para su aprobación.

10.º Leída una comunicación de la Asociación de Maestros públicos de Barcelona, en la que participan el acuerdo tomado de ingresar en etas

Nacional del Magisterio, se acuerda notificarles, por segunda vez, que se ha visto con agrado su resolución, y que nos proporciona grata complacencia el que vengan a sumarse con nosotros los maestros públicos de aquella provincia.

11.º Dada cuenta del litigio entablado entre el Presidente de la Asociación del partido de Santander y el representante de Socorros de aquella provincia, y visto lo propuesto por el voca del distrito el cual recomienda se convoque a elección de nueva Junta directiva de la Asociación, único medio de que se manifieste la voluntad de la mayoría de los Asociados sin mortificación para nadie, la Permanente acuerda interesar la solución que indica el referido señor vocal, reconociendo que se inspira en un decoroso medio de conciliación, y que mientras ello se realice, rogar al representante de Socorros legalice los documentos que teniendo relación con la Nacional y su Sección de Socorros, le envíe el Presidente de aquella Asociación del partido de Santander, puesto que dicho organismo está constituido reglamentariamente y reconocido por esta Nacional.

12.º Dada cuenta igualmente de un ruego del representante de Valencia, señor Martí, para que la Permanente se dirija a las Asociaciones parciales, incluyéndoles la nota concreta de sus peticiones con relación al presupuesto, para que aquéllas interesen a sus respectivos diputados, se acuerda hacer público por medio de los periódicos profesionales el proyecto de sueldos y categorías del Escalafón que esta Comisión tiene presentado al señor ministro, y en el cual encarna la aspiración de la Nacional. Si fuésemos desatendidos por los Poderes, de acuerdo con todas las Asociaciones, se tomará la resolución que se crea oportuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que como secretario certifico.—*Antón Gil*, presidente.—*Juan B. Aznar*, secretario.

Asociación de Maestros de partido de Murias de Paredes

Se convoca a sesión ordinaria, según determina el reglamento por que se rige ésta, para el once de agosto próximo, hora de las ocho de la mañana en el local escuela de niños de Murias de Paredes, para tratar asuntos de interés a la clase; sirviéndose el socio que no pueda asistir autorizar a un compañero, entendiéndose dicha convocatoria lo mismo al que está inscripto, que al que no lo esté, pues en dicho día se puede tratar de la admisión de socios, que confío lo solicitarán los que aún no pertenecen a ella.

En dicho día se pagará la mensualidad vencida y, según anuncia la prensa, un semestre de material de diurna y nocturna.

Peñalba 28 de Julio de 1912.

Fermin Alvarez.

Asociación de Maestros del partido de la Vecilla
SESIÓN ORDINARIA

En la Vecilla a 21 de julio de mil novecientos doce reunidos los individuos que componen la Junta directiva, previa convocatoria en la prensa según dispone el artículo once del Reglamento porque se rige esta Asociación y bajo la presidencia de don Eusebio Alonso, llegada que fué la hora señalada declaró abierta la sesión en la que se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, así como las cuentas de los años de 1910 y 1911, después de examinadas por la Directiva y demás señores socios presentes, quedando un superávit en esta fecha de cincuenta y cuatro pesetas, cinco céntimos. 2.º Que esta Asociación parcial ve con agrado la iniciativa de defensa que en favor de la cla-

se han tomado los compañeros de Al barracin, sintiendo mucho no poder unirse a ellos hasta que venga propuesto por la Nacional. 3.º Corresponiendo renovar la residencia y la mitad de los miembros que componen la Directiva, se acordó por unanimidad fuesen reelegidos los mismos individuos que venían desempeñando el cargo. 4.º Estando vacante el cargo de Secretario, se nombró como tal, a don Buenaventura Díez, maestro en propiedad de la escuela Nacional de La Lósilla. 5.º A petición de varios socios se acordó dirigir atento oficio a la Nacional suplicándole se digne, si es posible, publicar mensualmente el número de socios que figuran en la Sección de Socorros Mutuos, para poder apreciar las altas y bajas de dicha Institución. 6.º Admitir como socios a doña Pilar González Fernández, maestra interina de Correcillas, a doña Amparo Díez García, maestra interina de Villaverde de la Cuerna; a doña Bernarda Díez García maestra interina de Casasola y a doña Maxima López, maestra interina de Felmin. 7.º Dirigir atento oficio al señor Presidente de la Nacional interesándole la pronta resolución de la instancia que los maestros de esta provincia con certificado de aptitud que sufren descuentos para pasivos y sin opción a dicho emolumento, se halla pendiente de resolución en el Ministerio de Instrucción pública, así como también ver el mejor medio de hallar algún beneficio para los maestros interinos, completamente desamparados en la actualidad. 8.º Interesar de la provincial gestione del señor Gobernador civil el cobro del aumento gradual que la Diputación está adeudando a varios maestros de esta provincia. 9.º Llamar la atención de los compañeros que no asisten a las reuniones para que en lo sucesivo se dignen concurrir si causas muy justificadas no se lo impiden, dando así muestras de compañerismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó el acta correspondiente y se dió por terminada la sesión de que yo el secretario certifico, firmando los asistentes:

Eusebio Alonso, Engracia Mata, Pilar González, Pedro Garcia, Gregorio Díez, Pedro Casado, Lino Rodríguez, Amparo Díez, Buenaventura Díez; siguen las firmas.

Junta provincial de Instrucción pública de Leon

Sesión del día 29 julio 1912

Bajo la presidencia del señor Gobernador y en tercera convocatoria, celebró sesión.

Después de aprobar el acta anterior se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Expedientes de permuta entre los maestros de Castrocontrigo y Villares de Orbigo, don Aquilino González y don Domingo Fernández; de las maestras de San Esteban de Nogales y Riego de la Vega, doña Martina Villastrigo y doña Dominga Ramos; de las de Villares de Orbigo y Castrocalbón, doña Dámasa Gallego y doña María Bardón; de las de Regueras de Arriba y Hurga de Garaballes, doña María Teresa Garcia y doña Victoria Fernández; y de las de Cuadros y Geras, doña Ruperta Alvarez y doña Feliciano Llamas.

—Expediente de creación de una escuela en el pueblo de Vega de Magaz.

—Expedientes de defecto físico incoados por don Ramiro Díez y Díez y doña Micaela Melon Getino.

Autorizando el traslado de la escuela de Villarrabines a otro local.

—Conceder licencia para oposiciones a don Juan Francisco Rodriguez maestro de la escuela nacional de Bembibre.

—Devolver a informe del Alcalde de Santas Martas instancia de los vecinos del barrio de la Estación, que

solicitan la creación de una escuela. —Se acordó archivar instancia del maestro que fué de Castrofuerte don Mauricio de la Vega, que pedía se creara una escuela de niñas, por ser todos los informes desfavorables y no estar el interesado ya de maestro en dicho pueblo.

—Se acordó confirmar los votos de gracias concedidos por la Junta local de Grajal de Campos a los maestros de dicha Villa en los exámenes celebrados.

—Se acordó ordenar al alcalde de Castrofuerte haga las reparaciones en el local-escuela, solicitadas por la maestra de dicho pueblo.

—Vista la reclamación de la maestra de Alija de los Melones sobre las malas condiciones del local-escuela y los informes favorables, se acordó dar orden al Alcalde para que haga las obras reclamadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Habilitado de Murias

de Paredes

Con motivo de convocar al presidente de la Asociación de Partido a sesión ordinaria para el once del próximo agosto, creo conviene que en dicho día se hagan efectivos los haberes que obren en poder del que suscribe, y si antes de dicho día tuviese necesidad algún Maestro de cobrar, puede hacerlo en Murias de Paredes; espero que este pago se hará en su totalidad dicho día.

Murias de Paredes y julio 28 de 1912.

Honesto González

Asociación Nacional

del Magisterio primario

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, haciéndose eco del deseo de todos los maestros, ha tomado, entre otros acuerdos, el siguiente, primero de los medios que ha de emplear si el Magisterio público una vez más es desatendido en sus justas pretensiones:

• Que se reúnan los maestros por partidos o en las capitales de provincia, en la fecha que la permanente señalará, y acudan ante el Gobierno civil respectivo en demanda de aumentos en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes para 1913, al objeto de atender al mejoramiento positivo de la enseñanza, de los locales-escuelas y de las categorías de la escala general, demasías en número y excesivamente cargadas las inferiores, aparte de su absurda desproporcionalidad.

Dicha demanda se telegrafiará al Rey, al Presidente del Consejo de Ministros, al del Senado, al del Congreso, a la Prensa política y a los diputados y senadores interesados en el resurgimiento del país por la mejora de la cultura.

La Comisión permanente estará a la mira sobre el resultado de la referida demanda.

CONVOCATORIA

Las 40 plazas que pueden ser cubiertas en cada convocatoria de la Escuela Superior del Magisterio, según el real decreto de 10 de septiembre de 1911, han sido distribuidas, por acuerdo del Claustro, en la siguiente forma, para la próxima de septiembre.

Alumnos.—Letras, 8; Ciencias, 12. Total 20.

Alumnas.—Letras, 8; Ciencias, 5; Labores, 7. Total, 20.

Los exámenes se solitarán del director de la escuela, en la primera decena de septiembre, expresando en la instancia la sección en que desean cursar y acompañando: 1.º

certificación de nacimiento, del registro civil, legaliza la cara los de fuera de Madrid; 2.º certificado de reválida de maestro superior o de licenciado en la facultad correspondiente, y 3.º, certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

Escuela Normal Superior de Maestros DE LEON ANUNCIO

Los aspirantes a examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial que en el mes de septiembre próximo quieran dar validez académica a los estudios hechos libremente de la carrera del Magisterio, en esta Escuela Normal lo solicitarán, en la segunda quincena del mes actual, en instancia dirigida al señor Director, y pagarán la matrícula y los derechos preceptuados por las disposiciones vigentes, dentro de la referida época, acompañando a la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil o partida de bautismo, según los casos y certificación de estar vacunado y revacunado.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos, naturaleza y edad del aspirante, y por su orden, las asignaturas de que solicite examen, presentando dos testigos de conocimiento vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona y firma del aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en R. O. de 8 de mayo de 1911 a los alumnos que padezcan defecto físico y no hayan sido dispensados del mismo en la fecha en que soliciten el examen de Ingreso, se les concederá esto; advirtiéndoles que el título que obtuvieren, no les da derecho para dedicarse a la enseñanza oficial.

León 2 de agosto de 1912.—El secretario, José González.

NOTICIAS

Se devolvió informada a la Dirección general, instancia de don Nonito García García, maestro interino de los Montes de Valdeza, que solicita haberes no percibidos en el mes de mayo último.

Se remitió al Rectorado relación de escuelas vacantes de sueldo superior a 625 pesetas.

Se participó al Rectorado que la escuela de Garaño, se hallaba provista en maestra.

Al maestro de Los Espejos se le ordenó que opte por el cargo de maestro o de secretario del ayuntamiento de Boca de Huérgano, por haber sido declarada la incompatibilidad de dichos cargos.

Por el Rectorado de Salamanca han sido nombrados don Valeriano Celino para Roales y doña Palmira Bardián para Palazuelo, quedando vacante en esta provincia la escuela de Villamejil y Viñayo.

La prensa diaria se ha ocupado de tres decretos firmados por S. M. en el Consejo de ministros celebrado el día 22 en Madrid y que, a no dudarlo, entrañan una gran importancia para el Magisterio, aunque na-

da en concepto podamos decir a nuestros lectores acerca de ellas por no haberse hecho público hasta la fecha su contenido. Se ocupa uno de modificación de las disposiciones de Instrucción pública, el otro versa acerca del régimen de material de enseñanza y trata el último de las Escuelas Normales.

Tendremos al corriente a nuestros favorecedores acerca de todo ello, tan pronto como tengamos noticias ciertas.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción a nuestro estimado amigo don Victoriano Fernández Ascarza director de «El Magisterio Español».

A la temprana edad de seis meses ha subido al cielo una hija de nuestro amigo el auxiliar de la Sección de Instrucción pública de esta provincia don Ceferino Martínez, a quien damos el más sentido pésame.

Por el Ministerio ha sido concedida una biblioteca y una colección escogida de libros a la escuela nacional de niños de Riaño, a cargo de nuestro querido amigo don Manuel González Posada.

Ha sido desestimada por el Ministerio la instancia de don Cecilio Calzada Rubio, maestro de la escuela nacional de niños de Villablino, que solicitaba ser nombrado con 1.000 pesetas para la de Robles de Lacaana.

Se remitió al Rectorado expedientes de permuta incoados por los maestros de Castrocontrigo y Villares; San Esteban de Nogales y Riego de la Vega; Villares y Castroalbón; Regueras de Arriba y Huerga de Garaballes, y Cuadros y Geras.

Al alcalde de Cea se ordenó haga las reparaciones en el local escuela de niñas de dicho pueblo.

La Asociación del Magisterio alicantino viene celebrando en diferentes localidades—Alcoy, Elche, Denia—actos de propaganda para difundir las ventajas de la instrucción entre todas las clases sociales y particularmente entre los obreros, solicitando a la vez de éstos su unión con el Magisterio público y la inscripción en sus programas, junto al mínimo de jornal, el máximo de cultura.

La plaza de profesora numeraria de la Sección de letras, vacante en la Escuela Normal de maestras de esta provincia, se proveerá en una de las alumnas que terminaron la carrera en la Escuela superior del Magisterio, y en un alumno de dicho Centro la de inspector auxiliar de la zona de La Bañeza.

Para mañana están puestos al cobro los libramientos de personal del mes de julio último de los maestros de la provincia de León y los de mate-

rial de escuelas diurnas y adultos del primer semestre de este año.

Relación de los maestros que no han presentado en la Sección de Instrucción pública de esta provincia, la partida legalizada

(Continuación)

Palanquinos, Velilla de Valderaduey, Sorribas de Cistierna, Vatuille de Arriba, Matallana de Vegacervera, Villanueva del A. bal, Fresnellino, Murias de Paredes (sustituida), Pradilla, Olleros de Fenar, Garín, Espinosa de la Rivera, Navatejera, Matueca, Valverde-Enrique, Carrocera, Oallo (sustituido), Santalla, Fontoria (Villamejil), Cabrera y Espinosa, Encicedo, La Cándana, Banuecias, Pobladura de la Sierra, Rodrigatos y Vellido, Fontanos, Villamayor del Condado, Palazuelo de Torío, Villarroquel, Quintanilla de Yuso (sustituida), Gradefes (niñas) Cebrones del Río, La Válgoña, La Antigua, Curueña (don Inocencio), Valderrey, Cariseda, Ransinde, Calzada de la Valdería, Riego de Ambroz, San Feliz de la V. ga, Mozondiga, Cereza, Villar de Gálfer, Lodares, Cercedo, Prioro (niños) Manzanada de Torío, Villanotar, San Miguel de las Dueñas, Antimio de Arriba (sustituido) Debasa de Curueño, Voces, Truchas, Villanueva de las Marzanas, Villalboño, Santa Elena de J. mez (sustituido), Quintana de Baneros (sustituido), Piedralva, Otero, Castrillo de Cabrera, Gabilanes, Noceda de Cabrera, Langre, Vivero, Serrilla, Caneles, Santa Eulalia de Cabrera, Llamas de Cabrera, San Martín del Agosto, Pedrún, Val de San Miguel, Tremor de Abajo, Santa Cruz del Sil (sustituido), Valdeviejas, Rucayo, Ambasaguas, San Miguel del Camino, Villabalter, Huerga del Río, Santibañez de Valdeiglesias, Herberos de Rueda, Santiago del Molinillo, Joara, Mansilla del Páramo, Valdavico, Murias de Ponjos, Barrantos, Igüeña, Vallealcón, Bugos de Fenar, Villacintor (sustituido), Olleros de Sabero, Ozuela, Villaquilambra, Villarnera, Villamartín del Sil, Llamas de Rueda, Barrillos de Curueño, Valderilla, Antimio de Abajo, Fontoria de Fabero, Sésamo (niñas), San Pedro de Pegas, Villarrabines, Garaño, Castrillo de Cepeda, Villarrubie, Trabazos-Villarbón, Faro, Santovenia del Monte, Castro del Condado, Vitoria de la Jurisdicción, Santa Marina de Somoza, Villahornate, Barcena de la Abadía, San Feliz de Torío, Villacedré, Lillo del Bierzo, Seguillo del Páramo, Palazuelo de Orbigo, C.ñal y Fabero.

A los 20 años de edad dejó de existir en el pueblo de Barrio de la Puente la simpática señorita Escolástica Fernández, maestra de primera enseñanza elemental. Al sepelio asistieron todos los compañeros de la comarca, deseosos de tributar a la finada el último homenaje. Descanse en paz la malograda joven y reciban sus padres, hermanos y demás familia, nuestro más sentido pésame.

Gabirte Dental.—CALZADA
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar,
dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis busco-facial
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Obras de Pascual Martín Alonso
Naciones de Geografía para niños, en cartóné. Precio 5 pesetas do-eena.
Consejos a la infancia, libro de lectura para las primeras secciones en las Escuelas de 1.ª enseñanza Precio 2'50 pts.
De venta en las librerías de ROMÁN L. PINTO, León, y de la viuda de M. FERNÁNDEZ, La Bañeza.

Manual Legislativo
PARA 1912
POR
Don Juan C. Arroyo y García
Redactor-Jefe de La Escuela Moderna,
Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza

El Manual Arroyo, de 559 páginas, es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado.

El único desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende (profesores, inspectores, maestros, jefes y empleados de las Secciones de Instrucción pública, etc.)
Y el único que trata, con multitud de formularios y datos y noticias de carácter práctico, todas las cuestiones relativas a escuelas y maestros. Normales, Inspección y Secciones de Instrucción pública y multitud de cuestiones relacionadas con la primera enseñanza oficial y privada.
PRECIO del Manual: 1'50 pesetas ejemplar en rústica.
De venta en todas las librerías de España.

Santa Teresa de Jesús
Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza para señoritas
Queriendo dar a la enseñanza toda la orientación moderna posible, desde primero de agosto quedarán abiertas todas las clases, tanto de labores, corte, caligrafía, como de preparación para ingreso en el Magisterio.
Número limitado de alumnas.
Directora-Regente, Filomena E. Igleseas, Profesora Normal.

Academia Ibérica
D. Cutiérrez, 1.º pral.
Clases para Institutos, Seminarios Escuelas Normales. Preparación adecuada en todos los ejercicios para oposiciones a Escuelas de niños y niñas: Internado y semi-internado. Perfección de Latín. Garantía en la enseñanza.

PROFESORADO
D. MANUEL MARRA, Preceptor de Humanidades y Profesor de la Escuela Práctica de esta Normal. Don JOSÉ ARIAS, Profesor de la Escuela Práctica de la misma.

LABORES
D.ª FILOMENA ESTEVEZ IGLESIAS, Profesora Normal.
NOTA.—Los alumnos y alumnas de oposiciones, tendrán tres veces en la semana, clase de Prácticas ante una sección de niños.

Impresos para cumplir el servicio de estadística de edificios escolares.
Se vende en la imprenta de atepreódicocinco céntimos.

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor o 50 pesetas ejemplar en rústica y o 35 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas docena

Nociones de Aritmética

(Segunda edición)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros

varios conocimientos útiles por

Doña Adela Villa Beltrán

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obra aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio López, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar. y en casa de la autora.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

E

Roman Luera Pinto

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada a especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones